

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la ampliación de su inscripción en el citado Ramo de Robo, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 1 de junio de 1965

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 1 de junio de 1965 por la que se concede aprobación de la modificación del artículo quinto de sus Estatutos Sociales a la entidad de Seguros «Unión Protectora Barcelonesa».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Unión Protectora Barcelonesa», domiciliada en Barcelona, calle de Rosellón, número 304 en demanda de aprobación de las modificaciones introducidas en el artículo quinto de sus Estatutos Sociales, por acuerdo de la Junta general de sus accionistas el día 27 de noviembre del año 1964.

Visto el favorable informe emitido por la Sección primera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con aprobación de la documentación aportada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1965.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases pasivas por la que se amplía la autorización número 35 concedida al Banco Atlántico de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la oficina que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Atlántico de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal que ha establecido en Gerona.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 35 concedida en 9 de octubre de 1964 al Banco Atlántico se considere ampliada a la sucursal que ha establecido en Gerona, plaza del Marqués de Camps, número 3, a la que se asigna el número de identificación 18-13-01.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Director general, Juan José Espinosa.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de junio de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 de junio, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas. Se distribuirán 10.500.000 pesetas en 8.772 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 17 de noviembre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 50.000	100.000
2 de 25.000	50.000
10 de 15.000	150.000
1.854 de 2.500	4.635.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ...	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero ...	247.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 aproximaciones de 10.000 pesetas cada uno, para los del premio segundo	20.000
2 aproximaciones de 7.625 pesetas cada uno, para los del premio tercero	15.250
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	1.499.750
8.772	10.500.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de junio de 1965. (Sorteo de San Antonio.)

80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	005
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	008
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	047
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	163
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	345
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	356
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	459
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	536
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	545
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	601
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	604
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	670
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	683
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	978

8 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	4234
8 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	4384
8 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	7427
8 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	8428
8 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	9021
1 premio de 50.000 pesetas para el número	59636
1 premio de 50.000 pesetas para el número	63490
1 premio de 50.000 pesetas para el número	74769
1 premio de 50.000 pesetas para el número	74879
1 premio de 50.000 pesetas para el número	79285
1 premio de 200.000 pesetas para el número	25310

Vendido en Granada, Barcelona, Zaragoza, Molina de Segura y Getafe.

1 premio de 200.000 pesetas para el número	35987
---	-------

Vendido en Madrid.

1 premio de 200.000 pesetas para el número	44856
---	-------

Vendido en Sabadell.

PRIMEROS PREMIOS

1 de 1.500.000 pesetas para el número	07460
--	-------

Vendido en San Fernando, Barcelona, Sevilla, Huelva y Vitoria.

2 aproximaciones de 92.750 pesetas, para los números 07459 y 07461.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 07401 al 07500, ambos inclusive (excepto el número 07460).

799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados en

7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados en

1 de 1.500.000 pesetas, para el número	21216
---	-------

Vendido en Sevilla, Barcelona, Bilbao, Alameda y Valencia.

2 aproximaciones de 92.750 pesetas, para los números 21215 y 21217.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 21201 al 21300, ambos inclusive (excepto el número 21216).

799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados en

7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados en

Esta lista comprende 19.048 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Victoria García Hernández, Juana Loriente Sánchez, María Soledad Izquierdo González, María Antonia Hernández Hernández y María Antonia Serrano Culebras, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 15 de junio de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 1 de junio de 1965 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Alfarrás (Lérida): Del 17 de junio al 16 de julio de 1965.
 Binisalem (Baleares): Del 15 de julio al 14 de agosto de 1965.
 Burgos: Del 15 de julio al 14 de agosto de 1965.
 Calviá (Baleares): Del 20 de julio al 19 de agosto de 1965.
 Los Arcos (Navarra): Del 8 al 22 de agosto de 1965.
 Zaragoza: Del 1 al 31 de agosto de 1965.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados, respectivos. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.125-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don J. Luis Marroquín Cabiedas, Presidente de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 29 de mayo de 1965.
 Peticionario: Don J. Luis Marroquín Cabiedas, Presidente de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España, domiciliada en Madrid, Beneficencia, 18 bis.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Seat 600-D», número de matrícula M-432.458; de motor, DA 089.231, y de bastidor, BA 190.343; valorado en 63.100 pesetas, y un televisor marca «Vanguard 19 Pulsomatic», valorado en 20.950 pesetas.

Segundo.—Una lavadora «Philco Electromatic», valorada en 28.964 pesetas, y un frigorífico marca «Leonard», valorado en 14.950 pesetas.

Tercero.—Una lavadora «Philco Walter-Saver», valorada en 24.258 pesetas, y un frigorífico marca «Leonard», valorado en 11.950 pesetas.

Estos premios se entregarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los del primero, segundo y tercero, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional del 15 de diciembre de 1965.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán por cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las personas expresamente autorizadas para ello, y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.124-E.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Madrid por las que se hacen públicos los fallos que se citan.

Desconociéndose el actual paradero de María Teresa Calatayud Selva, cuyo último domicilio conocido era el de Mesón de Paredes, 9, segundo, en esta capital, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en 31 de diciembre de 1964, al conocer del expediente número 670/64, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Teresa Calatayud Selva, por tenencia y reventa de tabaco.

4.º Imponer la multa siguiente: 1.404,90 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspen-